



#### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

|         |                                     |                     |                          |                   |                          |
|---------|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|-------------------|--------------------------|
| Pública | <input checked="" type="checkbox"/> | Pública Clasificada | <input type="checkbox"/> | Pública Reservada | <input type="checkbox"/> |
|---------|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|-------------------|--------------------------|

### PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

##### 1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ÁREA DE LA NECESIDAD | COORDINACION ACADÉMICA COMPLEMENTARIA – Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA.                                                                                                                                                                        |
| ORDENADOR DEL GASTO  | NELSON RAMON MARTINEZ OSPINO – Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E)                                                                                                                                                                                      |
| OBJETO               | CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS APRENDICES PARA LOS CURSOS AGROPECUARIOS KTS PRODUCTIVOS (AGRICULTURA-PESCA-PORCICULTURA) DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS, DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS, SUBSEDE PROVIDENCIA. |

##### 1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público de orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo; por lo tanto, se encuentra sujeto al cumplimiento al ordenamiento publico vigente. Tiene como misión la inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional Integral gratuita para la incorporación y en el desarrollo social, económico y tecnológico del país, en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los Colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país requiere disponer de los bienes y servicios necesarios que permitan el buen desarrollo de los procesos para el cabal cumplimiento de su objetivo misional y coadyuve a la materialización de su visión.

El SENA funciona en permanente alianza entre Gobierno Nacional, así como, Empresarios y Trabajadores, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social en articulación con la política nacional que conlleva a la generación de más oportunidades de empleo. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías. Es así como el SENA cumple con su Misión y funciones a través del Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios, en distintas dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del emprendimiento, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.



El Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA – Regional San Andrés, dentro de sus objetivos misionales, debe adelantar actividades de formación profesional de conformidad con las normas vigentes, dirigidas a transferir tecnología de utilización inmediata del sector productivo, realizar programas y proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico y orientar la creatividad de los trabajadores colombianos y a su vez debe actualizar en forma permanente, los procesos y la infraestructura pedagógica, tecnológica y administrativa para responder con eficacia y calidad a los cambios y exigencias de la demanda de formación integral.

Por este motivo, el Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés, busca establecer directrices para el diseño de los proyectos formativos como parte del desarrollo curricular, que brinden soluciones a los problemas y necesidades reales de los aprendices vinculados a los programas complementarios, técnicos y tecnólogos de la titulada presencial, como elementos dinamizadores de la calidad y la pertinencia de los programas de formación, considera necesario el realizar la **COMPRA DE MATERIALES PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS APRENDICES PARA LOS CURSOS AGROPECUARIOS KTS PRODUCTIVOS (AGRICULTURA-PESCA-PORCICULTURA) DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS, DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS, SUBSEDE PROVIDENCIA**, con el fin de facilitar el desarrollo de las diferentes técnicas y prácticas por parte de los aprendices, lo cual será vital en el desempeño laboral aplicado en los diferentes sectores económicos del Departamento, que apunten a desarrollar las habilidades y destrezas del aprendiz en el desarrollo de su formación, a su vez fortalecer y afianzar los resultados de aprendizajes del Programa antes mencionado, como se encuentra ilustrado en lineamientos referentes a la Formación Profesional Integral que rigen el hacer de nuestra entidad.

Estos materiales son indispensables para el normal desarrollo de los programas de formación relacionados con los cursos **AGROPECUARIOS KTS PRODUCTIVOS (AGRICULTURA-PESCA-PORCICULTURA)**, con el fin de garantizar el aprendizaje, desarrollo de habilidades, fortalecimiento y afianzamiento de conocimientos en el desarrollo de nuestra misión institucional, sin estos materiales de formación no es posible que los Aprendices puedan desarrollar sus actividades de manera correcta y segura.

Los cursos en los sectores de agropecuaria, pesca, agricultura y porcicultura están diseñados para profesionalizar el manejo de recursos naturales y la producción de alimentos.

### **Porcicultura**

Se centra en la crianza eficiente de cerdos bajo estándares de calidad e inocuidad.

- **Manejo Productivo:** Técnicas para cerdos de engorde, incluyendo selección de genética blanca y administración de granjas.
- **Ciclo de Vida:** Gestión desde la gestación y maternidad hasta el destete y la finalización en engorda.
- **Nutrición y Salud:** Formulación de dietas balanceadas para optimizar el crecimiento y reducir emisiones de amoníaco.
- **Buenas Prácticas:** Implementación de normas sanitarias (BPP) para garantizar la seguridad alimentaria y la rentabilidad.

### **Agricultura**

Enfoque en la obtención de alimentos de origen vegetal de forma sostenible.



- **Gestión de Cultivos:** Manejo y conservación de suelos, control de plagas y uso de maquinaria agrícola.
- **Sostenibilidad:** Adaptación al cambio climático y transición hacia prácticas agroecológicas.
- **Investigación:** Desarrollo de nuevas genéticas y técnicas de producción familiar para mejorar la seguridad alimentaria.

### **Pesca**

Abarca tanto la captura en medios naturales como la cría controlada.

- **Manejo Ambiental:** Integración de la producción de peces con otros sistemas, analizando impactos ambientales y productivos.

### **Agropecuaria**

Integra los conocimientos técnicos y tecnológicos del sector primario.

- **Gestión Integral:** Diseño y gestión de sistemas que combinan la producción vegetal y animal.
- **Economía y Administración:** Análisis de costos, planificación de insumos y mercadeo de productos derivados (leche, carne, fibras).

**Infraestructura:** Diseño de instalaciones resilientes y seguras para el ganado y el almacenamiento de productos.

### **ANÁLISIS DE CONVENIENCIA**

El compromiso para la vigencia 2026, es focalizar nuestros esfuerzos y recursos para desarrollar acciones de formación profesional, emprendimiento, fortalecimiento de la asociatividad, orientación e intermediación laboral que permitan mejorar y ampliar las oportunidades de vinculación laboral, especialmente en la de nuestros aprendices, así como las de los pobladores rurales y las poblaciones vulnerables, además de aportar a la competitividad sectorial y al desarrollo tecnológico del país y en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Institucional, Planes Regionales e insumos de pertinencia desarrollados por la Dirección General, los Directores Regionales, los Subdirectores de Centro y las redes de conocimiento, definidas en la oferta de formación anual 2026 por el Centro de Formación, adicionalmente al cumplimiento de las metas establecidas en los diferentes programas de formación complementaria, los programas y especialmente los cursos **AGROPECUARIOS KTS PRODUCTIVOS (AGRICULTURA-PESCA-PORCICULTURA)**, y así contribuir a la formación de la fuerza laboral con inclusión social, para la generación y promoción del empleo, el establecimiento de unidades productivas y el emprendimiento con desarrollo institucional.

Los materiales de formación son utilizados dentro del proceso formativo del aprendiz y se clasifican en el inventario del SENA, como elementos destinados a hacer posible la realización de actividades relacionadas con la formación profesional integral del Centro. Es así como la **Coordinadora Académica Complementaria** del programa procede a verificar con el área de Almacén del Centro las existencias de los bienes que se pretenden adquirir y se pudo establecer que no cuenta con elementos, bienes, materiales de formación en inventario para cumplir la misión de impartir formación profesional integral.

Por lo anterior, para garantizar el cumplimiento de las diferentes competencias para los cursos **AGROPECUARIOS KTS PRODUCTIVOS (AGRICULTURA-PESCA-PORCICULTURA)**, es necesario que el Centro adquiriera los materiales requeridos para ejecutar proyectos que acerquen al aprendiz a situaciones laborales reales en la mencionada área, ofreciendo como valor agregado la oportunidad de



generar o fortalecer unidades productivas que mejoren la calidad de vida de la población vulnerable participante.

El SENA, en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos viene ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades laborales, adelantando programas para la innovación y el desarrollo tecnológico a nivel nacional, orientados a la competitividad del mercado, en donde se busca satisfacer las necesidades y requerimientos del mercado laboral, por lo cual es de vital importancia que los aprendices de los cursos **AGROPECUARIOS KTS PRODUCTIVOS (AGRICULTURA-PESCA-PORCICULTURA)**, cuenten con todos los materiales de formación necesarios para el desarrollo de sus actividades en el cumplimiento de la Formación Profesional del SENA, que fomenta en los jóvenes el desarrollo de habilidades vocacionales y eleva los estándares de calidad de los programas de formación de la Entidad.

Es de anotar que, durante el desarrollo de la formación profesional, los aprendices mejoran sus habilidades técnicas, habilidades como la comunicación asertiva, el trabajo en equipo y el liderazgo, de acuerdo como se encuentra ilustrado en los lineamientos referentes a la Formación Profesional Integral que rigen el hacer de nuestra entidad.

Siendo así y en cumplimiento de lo anterior, El Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios Regional San Andrés, considera necesario **“CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS APRENDICES PARA LOS CURSOS AGROPECUARIOS KTS PRODUCTIVOS (AGRICULTURA-PESCA-PORCICULTURA) DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS, DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS, SUBSEDE PROVIDENCIA.”**, para el desarrollo de sus actividades, dado que no cuenta con los materiales de formación, que apunten a desarrollar las habilidades y destrezas del aprendiz en el desarrollo de su formación, a su vez fortalecer y afianzar los resultados de aprendizajes del programa ante mencionado.

El SENA, dada su trascendencia y relevancia en el ámbito nacional como entidad de formación, tiene la responsabilidad de brindar una respuesta pertinente, actualizada, oportuna y de calidad, que recoja los requerimientos del sector productivo del país, por lo cual es importante continuar con las actividades de formación, acorde con las políticas del gobierno y las condiciones especiales de nuestro territorio Insular. Para dar respuesta a estas necesidades, el Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios, requiere cumplir con la normativa vigente al momento de realizar los procesos establecidos en la formación profesional integral adquiriendo los insumos y materiales para el desarrollo de los diferentes programas de formación, que se dictan en San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

### 1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

| Código UNSPSC (cada código separado por ;)                                                                                                               | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes) | Fecha estimada de presentación de ofertas (mes) | Duración del contrato (número) | Duración del contrato (intervalo: días, meses, años) | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|----------------------|--------------------------------------|
| 42132205;42142609;27112004;27112003;42121600;27112002;51102709;46181611;27112001;27112013;42312201;42312301;42131606;60103915;13111301;27112007;30121701 | 88_9539_141 CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS APRENDICES PARA LOS CURSOS AGROPECUARIOS KTS PRODUCTIVOS (AGRICULTURA-PESCA-PORCICULTURA) DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS, DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS, subsele Providencia | Abril                                                  | Abril                                           | 30                             | Días                                                 | Mínima cuantía         | Recursos propios       | 55.015.306 COP       | 55.015.306 COP                       |



#### 1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

[Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>. Podrá diligenciarse el cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual].

| UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente) |                                                                      |          |                                    |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------|------------------------------------|
| ÍTEM                                            | GRUPO                                                                | CÓDIGO   | DENOMINACIÓN<br>(Clase o producto) |
| 1                                               | A – MATERIAL VIVO Y VEGETALES                                        | 10122101 | ALIMENTO PARA CERDOS               |
| 2                                               | E – PRODUCTO DE USO FINAL                                            | 50171551 | SAL DE MESA                        |
| 3                                               | C – MAQUINARIA, HERRAMIENTAS,<br>EQUIPOS INDUSTRIALES Y<br>VEHÍCULOS | 24131510 | ESTUFAS RANGOS DE COCINA           |

#### 1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

#### 2. OBJETO

**CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS APRENDICES PARA LOS CURSOS AGROPECUARIOS KTS PRODUCTIVOS (AGRICULTURA-PESCA-PORCICULTURA) DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS, DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS, SUBSEDE PROVIDENCIA.**

##### 2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Para contratar la “**CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS APRENDICES PARA LOS CURSOS AGROPECUARIOS KTS PRODUCTIVOS (AGRICULTURA-PESCA-PORCICULTURA) DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS, DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS, SUBSEDE PROVIDENCIA**” es necesario que quien ofrezca dicha venta cuente con la capacidad e idoneidad para la prestación del servicio, garantizando la calidad, cantidad, especificaciones técnicas y fechas establecidas para tal fin y de esta forma cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

El proponente para participar efectivamente deberá presentar su oferta atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los documentos que integran el presente proceso de selección: Estudios previos, Fichas Técnicas, Invitación a Cotizar, Adendas y demás documentos que se encuentren publicados en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso se obliga a cumplir todas las estipulaciones previstas en el estudio previo, la invitación, documentos anexos, estudios previos y las relacionadas con la naturaleza de los ítems a ejecutar para lo cual, empleará todos sus recursos humanos, técnicos, económicos, físicos y logísticos, necesarios para el normal y total desarrollo del objeto contractual. Para el efecto, el contratista deberá cumplir con las condiciones, especificaciones, cantidades y calidades técnicas solicitadas por el contratante.



## 2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

|                                              |        |
|----------------------------------------------|--------|
| Prestación de Servicios con persona jurídica |        |
| Otro:                                        | COMPRA |

## 2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

NO APLICA

## 2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

## 2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

## 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

| ITEM | CODIGOS UNSPSC | PRODUCTO                            | DESCRIPCION TECNICA REQUERIDA DEL BIEN                                                                                                                                                                                        | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|----------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| 1    | 10122101       | Alimento para cerdos                | Gránulo (pellet) de 2.0 - 3.5 mm de diámetro. Harina de molienda fina. Sacos de polipropileno de 40 kg, con funda interior anti-humedad. Impresión clara con lote y fecha de fabricación.                                     | unidades         | 20       |
| 2    | 56121401       | Comederos para ganado               | Polietileno de alta densidad (HDPE) de grado UV estabilizado, color verde o azul. Elementos de fijación: Acero inoxidable AISI 304 o galvanizado por inmersión en caliente.                                                   | unidades         | 4        |
| 3    | 31201511       | Estructuras de alambre y accesorios | Malla ganadera soldada y tejida alambre de púas para perímetros. Alambre: Acero de bajo carbono, recubrimiento galvanizado clase III ( $\geq 250$ g/m <sup>2</sup> ) o recubrimiento plastificado (PVC) de 0.3 mm de espesor. | unidades         | 1        |



|   |          |                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                   |    |
|---|----------|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----|
| 4 | 70122007 | Productos farmacéuticos para veterinaria | Nombre del Principio Activo: Ivermectina, Oxitetraciclina, Vacuna contra Circovirus Porcino - PCV2). Concentración/Potencia: (Ej: 1.0%, 100 mg/mL, 2x10 <sup>6</sup> TCID <sub>50</sub> /dosis). Forma farmacéutica: (Solución inyectable, suspensión oral, polvo soluble en agua). Debe contar con Registro Sanitario (RS) vigente expedido por la autoridad sanitaria del país INVIMA en Colombia, SENASA en Argentina, SAG en Chile, EMA en Europa). El número de registro debe ser proporcionado y verificado. | unidades          | 10 |
| 5 | 24111509 | Agua potable y energía                   | Agua purificada y envasada, apta para consumo humano. Debe cumplir con todos los parámetros microbiológicos y físico-químicos establecidos en la normativa sanitaria vigente RESOLUCIÓN 2115 DE 2007 de Colombia o equivalente). Presentación en botellón de polietileno tereftalato (PET) policarbonato de 20 litros de capacidad, sellado, higienizado e identificado con etiqueta que indique lote y fecha de vencimiento.                                                                                      | kw/m <sup>3</sup> | 2  |
| 6 | 50121611 | Caracoles                                | Caracoles de agua salada. Fresco: Enteros, refrigerados (0-4°C), recién sacrificados, de aspecto húmedo y color natural. Precocado: Caracoles precocidos y desviscerados, listos para su preparación final. En ambos casos, deben estar libres de olores y sabores extraños. Envase de espuma de poliestireno o plástico de grado alimenticio.                                                                                                                                                                     | libras            | 6  |
| 7 | 50121611 | Pescados y mariscos                      | Pescado de mar entero rojo , de especie especificada. Características de frescura: ojos brillantes y convexos, agallas de color rojo brillante, piel húmeda y firme con escamas adheridas, carne firme y elástica que se recupera al presionar, olor a mar fresco y amoniacado. Debe mantenerse y entregarse refrigerado entre 0°C y 4°C.                                                                                                                                                                          | libras            | 5  |



|    |          |                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |          |    |
|----|----------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----|
| 8  | 50121903 | Camarones y langostinos | Camarones enteros y decapitados (headless), crudos, frescos o descongelados. Tamaño uniforme según cuenta 70 por libra). Color natural, sin manchas negras (melanosis), textura firme, olor característico a mar. Libre de glaseo (ice coating) excesivo. Embalado en cajas de espuma de poliestireno con gelo packs para mantener la cadena de frío (0-4°C). | libras   | 5  |
| 9  | 50111529 | Aves de corral          | Pechugas de pollo deshuesadas y sin piel. Color rosado pálido, textura firme, grasa superficial blanca, sin moretones, olores extraños o residuos de plumas. Empacado al vacío o en atmósfera modificada, refrigerado entre 0°C y 4°C. Vida útil mínima de 5 días al momento de la entrega.                                                                   | unidades | 10 |
| 10 | 50405305 | Cebollas                | Bulbos de cebolla cabezona roja. Deben estar sanos, firmes, completamente secos en su capa externa, libres de brotes, golpes, magulladuras, humedad excesiva, podredumbre y tierra.                                                                                                                                                                           | libras   | 2  |
| 11 | 50405305 | Puerros o cebolletas    | Manojos de cebolla larga ( <i>Allium fistulosum</i> ). Tallos verdes frescos, turgentes y crujientes, y porción blanca firme. Libre de amarillamiento, flacidez, flores y tierra visible.                                                                                                                                                                     | libras   | 2  |
| 12 | 50405631 | Pimientos               | Pimentón rojo, verde y amarillo. Fruto entero, firme, carnoso, con piel lisa y brillante. Libre de manchas, magulladuras, picaduras de insectos y podredumbre. El pedúnculo debe estar adherido.                                                                                                                                                              | libras   | 8  |
| 13 | 50403810 | Ajo                     | Cabezas de ajo completas y compactas. Dientes grandes, firmes, bien formados y recubiertos por su túnica o piel seca de color blanco o ligeramente morado. Libre de brotes verdes, moho, golpes y tierra.                                                                                                                                                     | libras   | 10 |
| 14 | 50171548 | Hierbas frescas         | Manojos de cilantro fresco. Hojas de color verde intenso, aroma característico, turgentes y libres de amarillamiento, flores, insectos, humedad excesiva y tierra.                                                                                                                                                                                            | libras   | 3  |



|    |          |                              |                                                                                                                                                                                                                                                 |          |   |
|----|----------|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---|
| 15 | 50171551 | Sal de mesa                  | Sal refinada yodada, de grano fino o medio. Envase de polietileno o material hermético que garantice su protección contra la humedad. Peso neto: 500 gramos.                                                                                    | unidades | 3 |
| 16 | 52141547 | Pimienta                     | Pimienta negra 100% molida. Textura fina, color uniforme, aroma y sabor picante característico. Envase en frasco de vidrio o plástico con tapa dispensadora o sellada. Peso neto: 50 gramos.                                                    | unidades | 5 |
| 17 | 50171550 | Comino                       | Semillas de comino en polvo. Color marrón uniforme, aroma y sabor característico. Envase sellado al vacío o en frasco para conservar su aroma. Peso neto: 50 gramos.                                                                            | unidades | 5 |
| 18 | 50405631 | Pimentón paprika             | Especia molida. Páprika: Polvo de color rojo brillante, de sabor dulce o picante según especificación. Achiote: Polvo o pasta de color anaranjado-rojizo intenso, de sabor terroso y ligeramente picante. Envase sellado. Peso neto: 50 gramos. | libras   | 5 |
| 19 | 50404902 | Mostaza preparada o en pasta | Salsa de mostaza de tipo americana (yellow mustard) o Dijon, según especificación. Textura homogénea, color característico. Envase de vidrio o plástico con tapa. Capacidad según requerimiento (ej: 200-250g).                                 | unidades | 3 |
| 20 | 10191804 | Salsa de ajo                 | Salsa cremosa a base de ajo, emulsionada con aceite y vinagre. Color blanco beige, textura suave y homogénea, sabor predominante a ajo. Envase de plástico o vidrio con tapa. Capacidad: 1 litro.                                               | unidades | 3 |
| 21 | 10191804 | Mayonesa                     | Mayonesa comercial, emulsión de aceite vegetal, huevo, vinagre/limón. Textura cremosa y homogénea, color blanco marfil. Envase de plástico o vidrio. Capacidad: 950 ml.                                                                         | unidades | 3 |



|    |          |                        |                                                                                                                                                                                                                          |          |    |
|----|----------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----|
| 22 | 10191804 | Salsa barbacoa         | Salsa barbacoa de consistencia espesa, a base de tomate, vinagre, especias y sweeteners. Color marrón rojizo. Sabor ahumado, dulce y ácido. Envase de plástico o vidrio. Capacidad: 500 ml o 1 litro.                    | unidades | 3  |
| 23 | 50221305 | Harina de trigo        | Harina de trigo blanqueada o sin blanquear, todo uso (all-purpose). Envase de papel o polipropileno de 1 kg, sellado y protegido contra la humedad y plagas.                                                             | unidades | 15 |
| 24 | 50151513 | Aceite vegetal         | Aceite vegetal refinado de girasol, maíz, soja o mezcla. Límpido, sin sedimentos, olores o sabores rancios. Envase de plástico PET con tapa sellada y dosificador. Capacidad: 1 litro.                                   | unidades | 8  |
| 25 | 50131701 | Mantequilla            | Mantequilla sin sal, de crema de leche pasteurizada. Color amarillo uniforme, textura sólida y homogénea a temperatura de refrigeración. Envase individual foil-wrapped o en tarrina de plástico. Peso: 200 g por barra. | unidades | 8  |
| 26 | 50131627 | Huevos de gallina      | Huevos de gallina tipo AAA, frescos. Cáscara limpia, intacta y uniforme. Clasificado por tamaño (Grande - 63-73g por unidad). Empacado en cartón.                                                                        | panales  | 36 |
| 27 | 50304205 | Limones o limas        | Limón Tahití o criollo. Fruto entero, firme, pesado para su tamaño, corteza verde o amarilla brillante y fina. Jugoso, con alto contenido ácido. Libre de manchas y moho.                                                | libras   | 21 |
| 28 | 50171707 | Vinagre                | Vinagre blanco destilado, con acidez acética del 5%. Límpido, incoloro. Envase de plástico o vidrio con tapa. Capacidad: 1 litro.                                                                                        | unidades | 2  |
| 29 | 30151901 | Lonas o toldos         | Tubos de acero estructural ASTM A-500 Grado C o equivalente.                                                                                                                                                             | unidades | 2  |
| 30 | 30181602 | Tubos o pipas de metal | Poliéster de alta tenacidad (denier 1000D y superior) recubierto con PVC flexible de 500-550 g/m².                                                                                                                       | unidades | 4  |



|    |          |                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          |   |
|----|----------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---|
| 31 | 56131603 | Mostradores o vitrinas calentadoras de alimentos | <p>Vitrina calentadora para mantener fritos y alimentos crujientes.</p> <p>Material y Construcción: Estructura exterior en acero inoxidable AISI 304. Frente de vidrio templado curvo de 90 cm de ancho para mejor visualización.</p> <p>Sistema de Calefacción: Resistencia eléctrica ubicada en la base para generar calor seco ascendente, con termostato regulable (rango approx. 60-90°C).</p> <p>Interior: 6 bandejas extraíbles de acero inoxidable calibre 18, con rejilla para circulación de aire. Incluye 2 parrillas o rejillas adicionales en la parte inferior.</p> <p>Características: Iluminación interior LED, control digital de temperatura, patas ajustables.</p> | unidades | 2 |
| 32 | 24131510 | Estufas rangos de cocina                         | <p>Material: Fabricada en acero al carbón calibre 20, con recubrimiento esmaltado vitrificado o en acero inoxidable.</p> <p>Quemadores: 4 o 6 quemadores tipo guitarra industrial de alto rendimiento (20,000 BTU c/u), con válvulas de seguridad y encendido piloto. Incluye separación central de 30 cm (plancha).</p> <p>Características: Parrillas de aluminio fundido o hierro. Patas de acero inoxidable calibre 16 con regatones niveladores. Medidas: 120 cm (largo) x 50 cm (ancho) x 90 cm (alto).</p>                                                                                                                                                                      | unidades | 1 |



|    |          |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |          |   |
|----|----------|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---|
| 33 | 56121702 | Mesas de preparación de alimentos | <p>Material: Superficie y faldón fabricados en acero inoxidable AISI 304 calibre 18 o 20.</p> <p>Estructura: Patas en tubo rectangular de acero inoxidable de 2" pulgadas, calibre 18. Refuerzos transversales para máxima estabilidad.</p> <p>Características: Acabado pulido #4 sanitario. Patas con regatones niveladores de plástico o acero. Medidas: 140 cm (largo) x 70 cm (ancho) x 90 cm (alto).</p>                                                          | unidades | 1 |
| 34 | 56111802 | Mesas de patio o de jardín        | <p>Material: Polipropileno (PP) de alto impacto y polietileno (HDPE) moldeado por inyección. Resistente a la intemperie (UV stabilized) y a productos de limpieza.</p> <p>Diseño: Estructura monolítica o con patas atornilladas. Superficie lisa.</p> <p>Dimensiones: 80.5 cm de ancho x 80.5 cm de largo x 72.5 cm de alto.</p> <p>Peso: 5.5 kg. Capacidad de carga: ~50 kg.</p>                                                                                     | unidades | 2 |
| 35 | 10141501 | Sillas de patio o de jardín       | <p>Descripción Técnica: Silla de uso rudo para comedor o exterior.</p> <p>Material: Polipropileno (PP) de alto impacto o polietileno (HDPE) moldeado por inyección. Resistente a la intemperie (UV stabilized).</p> <p>Diseño: Con brazos integrados. Tacones o patas con zapatas antideslizantes de goma o PVC.</p> <p>Dimensiones: 57 cm (ancho) x 60.2 cm (profundidad) x 80.6 cm (alto).</p> <p>Capacidad de Carga: Peso máximo soportado de 115 kg. Apilable.</p> | unidades | 4 |



|    |          |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |          |   |
|----|----------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---|
| 36 | 27112006 | Guadañadora a gasolina | <p>Motor: Motor a gasolina de 2 tiempos o 4 tiempos, con cilindrada entre 33cc. Potencia mínima de 0.8 HP. Debe incluir sistema de arranque por cuerda retráctil.</p> <p>Funcionamiento: Herramienta diseñada para cortar césped alto, maleza y vegetación arbustiva delgada.</p> <p>Componentes: Debe incluir cabezal de corte de hilo de nylon (cabeza de hilo) y, opcionalmente, cabezal de cuchilla de metal de 3 puntas para vegetación más gruesa.</p> <p>Características: Vástago recto o curvo. Mango auxiliar ajustable para mayor control y comodidad. Incluye arnés de hombro para distribuir el peso.</p> <p>Seguridad: Debe contar con protección o deflector de seguridad para evitar que proyectiles impacten al operador.</p> | unidades | 3 |
|----|----------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---|



|    |          |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |          |   |
|----|----------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---|
| 37 | 23151602 | Trituradora de ramas de madera a gasolina | <p>Motor: Motor a gasolina de 4 tiempos, con cilindrada entre 196cc y 420cc. Potencia mínima de 6 HP.</p> <p>Capacidad de Corte: Diámetro máximo de rama entre 2" (50 mm) y 4" (100 mm), dependiendo del modelo.</p> <p>Sistema de Trituración: Tolva de alimentación con sistema de corte por cuchillas fijas y martillos flotantes, o por rodillo con mecanismo de alimentación hidráulica.</p> <p>Funcionamiento: Diseñada para reducir el volumen de ramas, hojas y desechos de poda, produciendo viruta o chips de madera.</p> <p>Movilidad: Debe incluir llantas neumáticas grandes (ej. 14") para facilitar el transporte en terreno irregular.</p> <p>Seguridad: Palanca de seguridad y sistema de bloqueo de la tolva.</p> | unidades | 3 |
|----|----------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---|



|    |          |                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |          |   |
|----|----------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---|
| 38 | 27112804 | Ahoyadora (taladro de tierra) a gasolina | <p>Motor: Motor a gasolina de 2 tiempos, específicamente diseñado para alto torque. Cilindrada entre 50cc y 85cc.</p> <p>Transmisión: Caja de engranajes reductora de acero para maximizar la fuerza de perforación.</p> <p>Funcionamiento: Herramienta portátil para perforar hoyos en tierra para postes, plantas o cercas.</p> <p>Componentes: Incluye barras o hélices de perforación (brocas) de acero al carbono de diferentes diámetros (comúnmente 3", 6", 8") y longitudes (mín. 80 cm). El sistema de sujeción de la barra debe ser rápido y seguro.</p> <p>Manejo: Manijas tipo bicicleta con antivibraciones para el control del operador durante la perforación.</p> <p>Rendimiento: Capacidad de perforación de hasta 1 metro de profundidad dependiendo del tipo de suelo.</p> | unidades | 3 |
|----|----------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---|



|    |          |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |    |
|----|----------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----|
| 39 | 27112804 | Canastilla de 25 kilos | <p>Material: Fabricada en plástico de alto impacto (polipropileno - PP o polietileno de alta densidad - HDPE), preferiblemente con protección contra los rayos UV.</p> <p>Capacidad: Diseñada para una capacidad de carga útil nominal de 25 kilogramos.</p> <p>Diseño: Forma rectangular o de "banana" para facilitar el apilamiento cuando está vacía. Debe tener aberturas de ventilación.</p> <p>Características: Asas o agarraderas laterales integradas para facilitar el transporte manual. Paredes rígidas y superficie lisa para facilitar la limpieza y desinfección.</p> <p>Uso: Recipiente para la cosecha, transporte y almacenamiento de productos agrícolas a granel.</p> | unidades | 20 |
|----|----------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----|



|    |          |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |          |   |
|----|----------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---|
| 40 | 24101507 | Carretilla | <p>Bandeja o Caja: Fabricada en chapa de acero galvanizado o prelacado de calibre grueso (approx. 18-20) para resistir la oxidación, o de polietileno moldeado de alta densidad (una sola pieza, sin soldaduras).</p> <p>Capacidad: Volumen estándar de 4 a 6 pies cúbicos (approx. 100 - 170 litros). Capacidad de carga de 150 a 200 kg.</p> <p>Estructura: Marco tubular de acero de sección redonda o cuadrada, con refuerzos.</p> <p>Rueda: Una sola rueda neumática con cámara de aire, de diámetro mínimo de 14" (35 cm) para mejor desplazamiento en terrenos irregulares. Incluye sistema de montaje con cojinetes o rodamientos.</p> <p>Apoyos: Dos patas de apoyo en la parte delantera para proporcionar estabilidad cuando está cargada y en reposo.</p> <p>Agarraderas: Mangos de madera o metal con acabado ergonómico.</p> | unidades | 4 |
|----|----------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---|

## 2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

No aplica

## 2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.



6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación

### 2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.
- 2) Entregar los bienes objeto de este contrato en las cantidades requeridas y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por el SENA, los cuales no pueden ser inferior al requisito exigido.
- 3) Entregar los bienes y elementos en óptima calidad, sin daños, enmendaduras, rallones, o similar.
- 4) Los bienes y elementos deberán ser nuevos, por lo que el contratista no podrá entregar artículos reutilizados o de segunda, de alto rendimiento y en perfecto funcionamiento. No se aceptan remanufacturados.
- 5) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento del objeto contratado.
- 6) Informar al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente.
- 7) Mantener los valores unitarios ofertados durante todo el plazo de ejecución.
- 8) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
- 9) Presentar la factura al momento de la entrega de los elementos.
- 10) Para efectos de verificar la calidad y las especificaciones técnicas de los bienes, no se aceptarán que los bienes sean solo remitidos por correo sin una persona responsable de la entrega física en almacén, para lo cual es indispensable que el contratista coordine con el supervisor y/o el responsable del almacén el día y la hora en la cual se efectuara la entrega física a efecto de evitar traumatismos en el proceso de ingreso al almacén.
- 11) Reemplazar los productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad e igual deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, si el contrato no restituye los productos o elementos defectuosos o diferentes dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento.



- 12) Deberá garantizar que el transporte que sea utilizado para las entregas de los elementos sea acorde con las condiciones y características particulares de los diferentes productos a entregar.
- 13) El contratista deberá entregar los productos o insumos debidamente embalados, según las normas establecidas.

### **2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo**

- 1) Entregar una ficha técnica de los productos de acuerdo con el formato establecido por el Invima
- 2) Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.
- 3) Entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos  
Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.
  - Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos
- 4) Para el Caso del Conductor se deberá entregar:
  - Certificación de manipulación de alimentos
  - Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos.
  - Licencia de Conducción
  - Registros de limpieza y desinfección del vehículo.
  - Registros de entrega de elementos de protección personal y dotación: uniforme completo, tapabocas y gorro.
- 5) Alimentos Refrigerados y/o Congelados  
Entrega de documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro.  
  
Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.
- 6) Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará:
  - Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aislen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005.



En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros.

Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.

- 7) Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

- 8) Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:

\* Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad

\* Acta de entrega de elementos de protección personal

#### **2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista**

- 1) Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

#### **2.8.5 Obligaciones del SENA**

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

#### **2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato es de **UN (01) MES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Registro presupuestal y aprobación de garantías), el termino en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2026.

#### **2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El lugar de ejecución del contrato será en la **isla de San Andrés**.



## 2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la isla de San Andrés.

## 2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

| Pagos que se realizarán durante el contrato                                                                                                                                                                                                                                                                         | Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato | Requisito para el pago                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>UNICO PAGO</b> - El valor del contrato será cancelado por el SENA al contratista de la siguiente forma:</p> <p>1) Pago contra entrega de los bienes efectivamente entregados según requerimientos del Estudio Previo, de lo cual se deberá dejar un Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor.</p> | 100%                                                                                | <p>Los requisitos para el pago son los siguientes: a) factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. b) Certificación de recibo y entrega a satisfacción de los bienes y servicios solicitados. c) Comprobantes de pago en donde se dé muestra el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. d). Comprobantes denota de entrada de almacén, (cuando aplique)5. Informe de supervisión. NOTA: Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC El SENA cancelará al contratista un único pago contra entrega del 100% de los bienes según la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los (30) días calendarios siguiente a la presentación a la factura o cuenta de cobro, conforme a la facturación de los complementos nutricionales recibidos de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos. Para la presentación de la cuenta de cobro se tendrá en cuenta el</p> |



| Pagos que se realizarán durante el contrato | Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato | Requisito para el pago                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                             |                                                                                     | instructivo GRF-I-002 "Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos" y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA. |

### 2.13 PAGO DE ANTICIPOS

|                         |     |   |     |   |  |
|-------------------------|-----|---|-----|---|--|
| Se requieren anticipos: | SI: | . | NO: | X |  |
|-------------------------|-----|---|-----|---|--|

### 2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

|                                     |     |   |
|-------------------------------------|-----|---|
| El Contrato requiere interventoría: | SI: | . |
|                                     | NO: | X |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:                                                                                                                                  | Las competencias idóneas para ejercer una vigilancia y control adecuado serán las descritas en la Resolución de supervisión del SENA, por la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría. |
| En razón a lo anterior, se recomienda al ordenador del gasto la designación de la <b>COORDINADORA ACADÉMICA COMPLEMENTARIA</b> , como supervisora del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. |                                                                                                                                                                                                       |

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

|                |
|----------------|
| Mínima Cuantía |
|----------------|

### 3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección pertinente para **"CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS APRENDICES PARA LOS CURSOS AGROPECUARIOS KTS PRODUCTIVOS (AGRICULTURA-PESCA-PORCICULTURA) DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS, DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS, SUBSEDE PROVIDENCIA."**, se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el **MENOR PRECIO** de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.



Se adjudicará un único contrato de **COMPRA**, mediante **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

El contrato de compra **Código Civil Artículo 1849**. Concepto de compraventa: La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquella se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio, de manera que se hace un solo contrato para satisfacer los requerimientos o necesidades en un tiempo determinado.

### 3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 1860 de 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, durante el término para formular observaciones a la invitación a participar, se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas con mínimo un año de existencia o MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato, cuando concurren los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria.

Para el efecto, los proponentes deberán aportar la copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación legal con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la limitación de la convocatoria. En todo caso, las MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 del 2015.

Finalmente, cabe destacar que, en las convocatorias limitadas, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes2.

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

|                                                                                                                     |    |   |    |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---|----|--|
| El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000) | SI | X | NO |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---|----|--|

El umbral de Mipymes para el 2026 es de \$533.287.768.00.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar a [Seleccione: Mipyme Departamental colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

#### 3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.



El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

#### **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$55.012.620) M/CTE**, exento de IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

##### **4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR**

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y Estudio del Sector”

Anexo 1. De acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_guia\\_elaboracion\\_estudios.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el **CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS, DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS**, adelantó un **ESTUDIO DE MERCADO**, en donde se estimó que el valor para **“CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS APRENDICES PARA LOS CURSOS AGROPECUARIOS KTS PRODUCTIVOS (AGRICULTURA-PESCA-PORCICULTURA) DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS, DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS, SUBSEDE PROVIDENCIA”**, es de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$55.012.620) M/CTE**.

Tal como se evidencia en el documento anexo denominado Estudio de Mercado, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.



#### 4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

| RUBRO          |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                         |
|----------------|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| PRESUPUESTO    |   | RUBRO                                                                                                                                                                                                                                                                                  | VALOR                                                                                   |
| NACION         | x | C-3603-1300-20-20305C-3603025-02<br>ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL | SETENTA MILLONES<br>QUINCE MIL<br>TRESCIENTOS SEIS<br>PESOS (\$70.015.306.00)<br>M/CTE. |
| Funcionamiento |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                         |

| NRO. DE CDP O VIGENCIA FUTURA | FECHA DE CDP O VIGENCIA FUTURA | FECHA DE VENCIMIENTO DEL CDP | DEPENDENCIA                                                                                        | POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO                                                                                                                                                                                                                                                             | FUENTE | VALOR EN LETRAS                                          | VALOR EN NÚMEROS  |
|-------------------------------|--------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------------------------------------------------|-------------------|
| 3926                          | 2026-02-09                     | 31-12-2026                   | 953938<br>CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS - SAN ANDRES - EMPRENDE RURAL | C-3603-1300-20-20305C-3603025-02<br>ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL | NACION | SETENTA MILLONES<br>QUINCE MIL<br>TRESCIENTOS SEIS PESOS | (\$70.015.306.00) |

#### 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos de selección.

públicos



## 5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de **MENOR PRECIO**, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía, y el valor total, no exceda el valor promedio establecido en el estudio del mercado, incluido en el presente documento, incluido todos los impuestos que haya lugar, así como todos los gastos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato a adjudicar y sus obligaciones.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

## 5.2 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- a) Capacidad Jurídica.
- b) Capacidad Financiera.
- c) Capacidad Técnica

### 5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

- 1) De manera singular.
- 2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

**NOTA 1.** El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

**NOTA 2.** El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

### ***Propuesta de Personas jurídicas extranjeras***

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

#### **5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta**

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

**NOTA.** La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

#### **5.2.1.2 Documento de identificación**



El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

**NOTA.** Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

#### **5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida**

La proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: i) copia de la libreta militar; o ii) certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o iii) declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o iv) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

#### **5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal**

##### **Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural**

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.



**NOTA 1.** La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

**NOTA 2.** La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

**Si la propuesta es presentada por persona natural**

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

**Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera**

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

**5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal**

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.



- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

**NOTA 1.** Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

**NOTA 2.** En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

**5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)- NO APLICA para proceso de mínima cuantía**

NO APLICA

**Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)- NO APLICA para procesos de mínima cuantía.**

NO APLICA

**5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)**

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

**5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

**Personas jurídicas singular o plural**

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,



al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

### **Personas naturales**

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

#### **5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta**

NO APLICA

#### **5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR**

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### **5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN**



El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### **5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales**

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### **5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas**

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### **5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales**

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### **5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM**

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: <https://www.redam.gov.co>

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

### **5.2.2 De carácter técnico**

Dar cumplimiento a las normas de Control de Circulación y Residencia contenidas en los Decretos 2762 de 1991 y 2171 de 2001, y demás que lo modifiquen o reformen y por lo tanto todo el personal que disponga



para la ejecución del contrato, deberá contar con tarjeta OCCRE como Raizal o Residente o, acatar lo dispuesto en el marco normativo vigente para los temas regulados por la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE con lo referente a la permanencia y trabajar en las islas.

### **Experiencia acreditada del proponente**

El oferente deberá acreditar experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y/o copias de contratos ejecutados en cualquier tiempo en los que se hayan comercializado bienes iguales o similares a los que se pretende adquirir mediante el presente proceso contractual. **El oferente deberá acreditar como mínimo una (1) certificación y máximo tres (3) que sumados sean iguales o superior al 100% del valor total del presente proceso de selección**, los contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, anteriores al cierre del presente proceso de selección.

En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.

### **Experiencia Mínima**

Si el contrato fue ejecutado bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el porcentaje de participación que hubiere tenido en el mismo.

No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la Entidad contratante.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta antes de la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.

El incumplimiento de alguno de los requisitos aquí señalados genera la INHABILITACIÓN de la propuesta.

**CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES** Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, por tanto, su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. Las certificaciones deberán contener:

- Fecha de la certificación
- Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley).
- Nombre y cargo de la persona competente que reporta la información
- Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley).
- Número del Contrato y/o facturas.
- Fecha de suscripción
- Objeto del Contrato
- Valor del Contrato

Para el caso de contratos ejecutados como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, la certificación deberá especificar el porcentaje de participación de cada integrante, para cuantificar la experiencia. De no informarse dicho porcentaje LA CERTIFICACIÓN NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.



En general el comité evaluador tendrá derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes estudios previos en cada uno del ítem allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos: mínimos señalados será ADMITIDA y la que no cumpla con las especificaciones técnicas será RECHAZADA.

#### **5.2.2.1 De Seguridad y Salud en el Trabajo**

##### **1) Opción 1:**

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

##### **Opción 2:**

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

**\*\*Nota:** Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

- 2) Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- 3) Carne y productos cárnicos
  - Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos.
  - Último registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
  - Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos



- Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente
- 4) De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud pública acorde a la resolución 2674 de 2013, resolución 3168 y resolución 719 de 2015.

Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012.

- 5) Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud o autoridad competente para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente. En caso de no tenerla, presentar copia de solicitud de concepto sanitario ante la secretaria de salud o autoridad competente en un plazo no mayor a 15 días a partir de la suscripción del contrato.

- Cuando la actividad principal sea expendio de alimentos, tendrá 3 meses para la entrega del concepto.
- Cuando la actividad principal sea preparación de alimentos, tendrá 1 mes para la entrega del concepto.

#### **5.2.2.2 De Gestión Ambiental**

- 1) Se priorizará la adquisición y uso de materiales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y certificadas.

Queda prohibida la compra y uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la minimización del impacto ambiental. (Evidencia documental o declaración del representante legal en la que se compromete a respetar y cumplir las disposiciones relacionadas con el uso responsable del plástico dentro de la entidad)

#### **5.2.3 De Carácter Financiero**

NO APLICA

##### **5.2.3.1 Capacidad Financiera**

NO APLICA

##### **5.2.3.2 Capacidad Organizacional**

NO APLICA

#### **6.1.1.1 Acreditación de la Capacidad Financiera y Organizacional**

NO APLICA

##### **6.1.1.2 Capacidad Residual**

NO APLICA



## 6.2 REQUISITOS PONDERABLES

NO APLICA

### 6.2.2 Apoyo a la Industria Nacional

NO APLICA

## 7. OTROS ASPECTOS

|                                                                            |    |   |    |   |
|----------------------------------------------------------------------------|----|---|----|---|
| VISITA PROGRAMADA.                                                         | SI |   | NO | X |
| Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración: |    |   |    |   |
| MUESTRA                                                                    | SI |   | NO | X |
| VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.                                            | SI | X | NO |   |

## 8. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

## 9. GARANTÍAS

| Señale con una "X" los amparos a exigir: |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                          | <b>Seriedad de la oferta:</b> por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)                                                                                |
|                                          | <b>Buen manejo y correcta inversión del anticipo:</b> por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen) |
|                                          | <b>Pago anticipado:</b> por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.                                                                                        |
| X                                        | <b>Cumplimiento:</b> por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.     |
|                                          | <b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:</b> por el ( %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.                                                                                                        |
| X                                        | <b>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:</b> por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más                                                                                                          |
|                                          | <b>Calidad del servicio:</b> por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.                                                                                                                                                                    |
|                                          | <b>Protección de los bienes:</b> por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.                                                                                                                                                                              |
|                                          | <b>Póliza de Responsabilidad extracontractual:</b> por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.                                                                                                                                                     |

## 10. ACUERDOS COMERCIALES



**11. El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):**

| [Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales] |             | Entidad Estatal cubierta | Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|----------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
|                                                                |             | SI/NO                    | SI/NO                                                                      | SI/NO                                          | SI/NO                                                     |
| Alianza Pacífico                                               | Chile       |                          |                                                                            |                                                |                                                           |
|                                                                | México      |                          |                                                                            |                                                |                                                           |
|                                                                | Perú        |                          |                                                                            |                                                |                                                           |
| Canadá                                                         |             |                          |                                                                            |                                                |                                                           |
| Chile                                                          |             |                          |                                                                            |                                                |                                                           |
| Corea                                                          |             |                          |                                                                            |                                                |                                                           |
| Costa Rica                                                     |             |                          |                                                                            |                                                |                                                           |
| Estados Unidos                                                 |             |                          |                                                                            |                                                |                                                           |
| Estados AELC                                                   |             |                          |                                                                            |                                                |                                                           |
| México                                                         |             |                          |                                                                            |                                                |                                                           |
| Triángulo Norte                                                | El Salvador |                          |                                                                            |                                                |                                                           |
|                                                                | Guatemala   |                          |                                                                            |                                                |                                                           |
|                                                                | Honduras    |                          |                                                                            |                                                |                                                           |
| Unión Europea                                                  |             |                          |                                                                            |                                                |                                                           |
| Comunidad Andina                                               |             | N/A                      | N/A                                                                        |                                                |                                                           |

**12. ANEXOS**

ADJUNTO 1. ANALISIS DEL SECTOR  
 ADJUNTO 2. MATRIZ DE RIESGO  
 ADJUNTO 3. COTIZACIONES  
 ADJUNTO 4. ESTUDIO DE MERCADO  
 ADJUNTO 5. CDP  
 ADJUNTO 6. CERTIFICADO PAA 2026

El presente documento se suscribe el día \_\_\_\_\_ del mes abril del año 2026.

**NELSON RAMÓN MARTÍNEZ OSPINO**  
Director Regional /Subdirector de Centro (E)

Elaboró: Irma Archbold López – Abogada de la Coordinación Misional *Irma Archbold Lopez*

Vo.Bo.: Silvia Archbold Livingston – Coordinadora Académica Complementaria *Silvia Archbold*

Reviso componente jurídico: Joseph L - Abogado área de Contratación Regional San Andrés *Joseph L*

Reviso Componente SST: Giuliani O'neill – Profesional HySI *Giuliani O'neill*

Revisó Componente Ambiental: Kimberly Humphries- Dinamizadora Ambiental y Energética *Kimberly Humphries*



## MATRIZ DE RIESGOS

| CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS APRENDICES PARA LOS CURSOS AGROPECUARIOS KTS PRODUCTIVOS (AGRICULTURA-PESCA-PORCICULTURA) DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS, DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS, SUBSEDE PROVIDENCIA |         |         |           |                |                                                                                                                   |                                                                                            |              |         |                       |              |                        |                                                                                                                                                             |                                 |         |                       |                                    |                                                    |                                                |                                                  |                                |                                  |         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|-----------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------|--------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|-----------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|---------|
| No.                                                                                                                                                                                                                                                                             | Clase   | Fuente  | Etapas    | Tipo de Riesgo | Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)                                                               | consecuencia de la ocurrencia del evento                                                   | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría    | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/controles a ser implementados                                                                                                                   | Impacto después del tratamiento |         |                       | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión           |                                  |         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                 |         |         |           |                |                                                                                                                   |                                                                                            |              |         |                       |              |                        |                                                                                                                                                             |                                 | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría                          |                                                    |                                                |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo?            |         |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                               | GENERAL | INTERNO | EJECUCION | OPERACIONALES  | Incumplimiento en la entrega de los bienes y servicios contratados.                                               | los bienes no se entregan en los tiempos previstos afectando la planeación de la ejecución | 1            | 3       | 4                     | Riesgo bajo  | CONTRATISTA            | Supervisión continua y exigencia de Garantías de cumplimiento. Garantizar mediante seguimiento detallado que se cumplan con las obligaciones contractuales. | 1                               | 1       | 2                     | Riesgo bajo                        | SI                                                 | supervisor SENA                                | Inicio ejecución del contrato                    | Finalización del contrato      | Control y mejoramiento continuo. | SEMANAL |
| 2                                                                                                                                                                                                                                                                               | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONALES  | Problemas logísticos relacionados con la calidad técnica de los bienes requeridos                                 | Retrasos en la ejecución y pérdidas económicas.                                            | 2            | 3       | 5                     | Riesgo medio | CONTRATISTA            | Exigir a los contratistas los debidos procedimientos y estándares en la realización de las actividades                                                      | 2                               | 3       | 5                     | Riesgo medio                       | SI                                                 | supervisor SENA                                | Inicio ejecución del contrato                    | Finalización del contrato      | Control y Seguimiento            | SEMANAL |
| 3                                                                                                                                                                                                                                                                               | GENERAL | INTERNO | EJECUCION | OPERACIONALES  | Deficiencias en la coordinación entre el centro de formación y contratistas, de los horarios o fechas de entrega. | Que los recursos destinados a la financiación del compromiso o no se ejecuten totalmente   | 2            | 2       | 4                     | Riesgo bajo  | CONTRATISTA            | Seguimiento en la legalización y correcta coordinación y ejecución del contrato                                                                             | 1                               | 2       | 3                     | Riesgo bajo                        | SI                                                 | supervisor SENA                                | Inicio ejecución del contrato                    | Finalización del contrato      | Control y Seguimiento            | SEMANAL |



|   |         |         |           |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                            |   |   |   |              |             |                                                                                 |   |   |   |             |    |                 |                               |                           |                       |          |
|---|---------|---------|-----------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|--------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|-------------|----|-----------------|-------------------------------|---------------------------|-----------------------|----------|
| 4 | GENERAL | INTERNO | EJECUCION | OPERACIONALES | Debido a la ubicación geográfica de la isla de San Andrés, su lejanía del interior del país y su limitado acceso el cual debe ser vía marítima o en su defecto aéreo, dificulta la oportunidad y tiempo de respuesta de los envíos de insumos que se pueden requerir de forma prioritaria | Establecer reserva del servicio de transporte con la debida antelación, como método de mitigación a cualquier tipo de contratiempo pos que se pueda presentar con las entregas programadas | 2 | 2 | 4 | Riesgo medio | CONTRATISTA | Seguimiento en la legalización y correcta coordinación y ejecución del contrato | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | SI | supervisor SENA | Inicio ejecución del contrato | Finalización del contrato | Control y Seguimiento | SEM ANAL |
| 5 | GENERAL | INTERNO | EJECUCION | OPERACIONALES | Debido a la ubicación geográfica de la isla de San Andrés, su lejanía del interior del país y su limitado acceso el cual debe ser vía marítima o en su defecto aéreo, dificulta la oportunidad y tiempo de respuesta de los envíos de insumos que se pueden requerir de forma prioritaria | Establecer reserva del servicio de transporte con la debida antelación, como método de mitigación a cualquier tipo de contratiempo pos que se pueda presentar con las entregas programadas | 2 | 2 | 4 | Riesgo medio | CONTRATISTA | Seguimiento en la legalización y correcta coordinación y ejecución del contrato | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | SI | supervisor SENA | Inicio ejecución del contrato | Finalización del contrato | Control y Seguimiento | SEM ANAL |
| 6 | GENERAL | INTERNO | EJECUCION | OPERACIONALES | El no otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento o exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato                                                                                                          | La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.                                                                                                      | 2 | 2 | 4 | Riesgo medio | CONTRATISTA | Seguimiento en la legalización y correcta coordinación y ejecución del contrato | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | SI | supervisor SENA | Inicio ejecución del contrato | Finalización del contrato | Control y Seguimiento | SEM ANAL |



### 1. Control de Cambios

| VERSION | FECHA DE<br>ENTRADA EN<br>VIGENTE | NATURALEZA DEL CAMBIO                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3       | 10/05/2024                        | <p>Se realizó la inclusión y actualización conforme a los lineamientos establecidos en la actualización del manual de contratación.</p> <p>Adicionalmente, el formato incluye el campo para la clasificación de la información, según las instrucciones definidas en los lineamientos.</p> |

